

PROGRAMA PARA EL INGRESO - EXAMEN LIBRE

Resolución CA N° 93/2021

DOCENTES:

Abog. Esteban Marmetto (Introducción a las Ciencias Jurídicas)

Abog. Florencia Vazzano (Introducción a las Ciencias Jurídicas)

Abog. Martina Salituri (Introducción a las Ciencias Jurídicas)

COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Prof: Guadalupe Venanzi

Lic. Sofía Minvielle (Técnicas de estudio)

Abog. Cristian Gómez (Coordinador de Educación a Distancia)

FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta se encuentra organizado en tres unidades de estudio. Las mismas posibilitarán al ingresante responder a tres preguntas fundamentales respectivamente: ¿Qué es el Derecho?; ¿Dónde y cómo puedo conocer de qué se trata, y ¿Cómo se encuentra organizado?

El primer interrogante parte de la idea de que el término Derecho es ambiguo y que no existe un concepto unívoco del mismo. De allí que se estudian y analizan las principales concepciones iusfilosóficas (iusnaturalismo, positivismo, trialismo y teoría crítica) que han aportado en la historia diversas nociones acerca de lo que se entiende por el mundo jurídico.

Por otra parte, en esta unidad, se aborda al Derecho como ciencia jurídica. Para ello, en primer lugar, se introducen algunos conceptos centrales y clasificaciones básicas del conocimiento científico. Los contenidos señalados buscan dar a conocer desde los

primeros tiempos en la universidad la actuación del abogado en la investigación. El carácter mutable y dinámico del mundo jurídico requiere de la labor de indagación frente a los nuevos desafíos que presenta la Posmodernidad. De esta manera, se aborda el rol del investigador jurídico, sin descuidar otras posibilidades de ser del futuro abogado.

La segunda unidad continúa dando cuenta de la diversidad existente en el Derecho a partir de la presentación y caracterización de las familias o sistemas jurídicos existentes, para luego abordar en concreto dos modelos: el sistema continental y el Common Law, sus características principales, ubicación en el tiempo y espacio y el modelo seguido por el Derecho argentino. A continuación, y a fin de contestar el interrogante ¿De dónde proviene el Derecho? Se propone la identificación y estudio de las fuentes del Derecho, su concepto, características, sus diferencias. Asimismo, con relación a este tópico se analiza el Título Preliminar del Código Civil y Comercial de la Nación.

Finalmente, el tercer interrogante permite al ingresante comprender la división tradicional del mundo jurídico en Derecho Público y Derecho Privado, y las subdivisiones de cada uno que conforman las diversas ramas jurídicas con sus características propias, haciendo hincapié en los derechos humanos, rama del derecho a la que –desde una mirada introductoria- se le otorga una singular atención.

EJE ORGANIZADOR DE LA PROPUESTA:

Acercar a los futuros estudiantes, al campo de las Ciencias Jurídicas y a algunas de las problemáticas que lo atraviesan.

DETALLE DE CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA CADA MÓDULO

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURIDICAS

UNIDAD I.- ¿Qué es el Derecho?

Contenidos:

- I. A. Iusnaturalismo: nociones fundamentales sobre iusnaturalismo cosmológico, teológico y racionalista.
- I. B. Positivismo jurídico.
- I. C. Teoría Trialista
- I. D. Teoría Crítica.

- I. E. La Escuela Histórica: nociones fundamentales.
- I. F La Escuela de la Exégesis: Nociones fundamentales.
- I.G El Derecho como ciencia. Los diversos roles jurídicos.

Bibliografía.

- CHAUMET, Mario Eugenio “*Panorama sistemático de los grandes paradigmas para la construcción del conocimiento jurídico*” en Bentolilla, Juan José (Coord.), *Introducción al Derecho*, Ed. La Ley, Buenos Aires, págs. 23 - 33.
- AFTALIÓN, Enrique – VILANOVA, José – RAFFO, Julio, *Introducción al Derecho*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, págs. 237 a 241 (Escuela Histórica) y págs. 252 a 254 (Escuela de la Exégesis).
- BIDART CAMPOS (s/f) “La Teoría trialista del mundo jurídico según Werner Goldschmidt”, disponible en <http://www.derechointernacional.net/publico/introduccion-filosofica/156-bidart-campos-q-la-teoria-trialista-del-mundo-juridico-segun-goldschmidt.html>
- CÁRCOVA CARLOS (2009) Notas acerca de la teoría crítica del derecho. En Courtis Christian (comp) Desde otra mirada: textos de teoría crítica del Derecho. 2da edición. EUDEBA. BS As. Facultad de Derecho UBA. Pág. 19 – 38.
- BUNGE, Mario (1986) “¿Qué es la ciencia?”, en *La ciencia: su método y su filosofía*, Buenos Aires: Siglo Veinte, pp. 4-23.
- MUÑOZ ROCHA, Carlos, “La Ciencia del Derecho” en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/20/pr/pr31.pdf>.
- CIURO CALDANI, Miguel Ángel, “El juez, el abogado y el investigador jurídico”. <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/centro/article/viewFile/414/323>

UNIDAD II.- ¿De dónde proviene el Derecho?

Contenidos

- II. A. La multiplicidad de derechos. La clasificación en “familias” jurídicas. Familia romano - germánica y familia del Commow Law: características.
- II. B. Las fuentes del Derecho:
- II. C. La ley: noción, caracteres, clases. Jerarquía de las leyes: la Constitución Nacional y demás leyes que conforman el ordenamiento normativo. Los tratados internacionales de Derechos Humanos.
- II. D. La costumbre: noción, caracteres, clases

II. E. La jurisprudencia: noción.

II. F. La doctrina: noción.

II. G. Los principios generales del Derecho: noción

II. H Las fuentes del Derecho en el Código Civil y Comercial.

Bibliografía.

-DAVID RENÉ – CAMILLE JAUFFRET – SPINOSI, *Los Grandes Sistemas Jurídicos Contemporáneos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro mexicano Derecho Uniforme, Facultad Libre de derecho de Monterrey, México, 2010, págs.. 12 a 17.

-RIVERA, Julio C. – MEDINA, Graciela (Dtores.). -RIVERA, Julio C. – CROVI, Luis D., *Derecho Civil. Parte General*. CABA, AbeledoPerrot, 2016, págs. 49-96.

- HERRERA, Marisa, CAMELO Gustavo y PICASO Sebastián. (Dtores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo I, Título Preliminar y Libro Primero (arts. 1 a 400), CABA, Infojus, 2015, págs. 5 a 16.

.

UNIDAD III: ¿Cómo se divide el Derecho?

Contenidos:

III. A. Las ramas del Derecho:

III. B. Derecho Privado: Derecho Civil y sus subdivisiones. Derecho Comercial. Derecho Laboral. Derecho Internacional Privado.

III. C. Derecho Público: Derecho Constitucional. Derechos Humanos. Derecho Administrativo. Derecho Tributario. Derecho Financiero. Derecho Internacional Público.

III. D. Los Derechos Humanos.

III.E Nuevas ramas del Derecho: referencia sobre surgimiento de nuevas ramas: Derecho ambiental, Derecho del Consumidor, Derecho de la Niñez y Adolescencia, Derecho de la Vejez, Derecho de la Salud.

Bibliografía.

-CATENACCI, Imerio Jorge, *Introducción al Derecho*, Buenos Aires, Ed. Astrea, 2001, p. 357-384.

- PINTO, Mónica, *Temas de Derechos Humanos*, Cap. 1. “Noción de Derechos Humanos, Buenos Aires, Editorial del Puerto, 1997.

-LORENZETTI, Ricardo L, *Teoría de la decisión judicial. Fundamentos del Derecho.*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2008, págs. 29-33, 36-45.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN:

Para acceder a la condición de alumno de la facultad los estudiantes que elijan rendir el examen de forma libre deberán aprobar un examen individual y escrito a realizarse en alguna de las fechas de exámenes correspondiente a los meses de diciembre 2020, febrero, marzo o julio 2021.

Las condiciones de realización del examen se comunicarán en el aula Moodle.

Resulta relevante aclarar que las distintas actividades propuestas en el aula virtual Moodle son optativas y contribuyen en la apropiación de los temas que se abordarán en el examen.

Importante:

Quienes hayan aprobado el examen deberán realizar obligatoriamente el Módulo de Vida Universitaria. Por otra parte, se solicitará, en los casos que sea necesario la realización de actividades intensivas antes del comienzo del cuatrimestre (Taller de prácticas de estudio), y/o la asistencia a las medidas de apoyo a los estudiantes, establecidas en el primer cuatrimestre (Taller de comprensión de textos, tutorías, entre otras).